**ACTA NÚMERO DIECISIETE.** San Salvador, a las **once horas** del día **veintitrés de septiembre** **del año** **dos mil trece**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; la Doctora Ana Beatriz Martínez de Quintanilla, Delegada Propietaria del Ministerio de Salud; el Licenciado Pablo José Zelaya Meléndez, Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo. -----------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ----------------------------------------El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, acordándose por unanimidad modificar la misma, quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Informes: **3.1** Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la primera transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda proveniente del cobro de la Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito del FONAT, de conformidad a lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 478. **3.2** Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre los ingresos obtenidos provenientes de la primera transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda con base al cobro de la Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito del FONAT. **4.** Presentación por parte de la Gerencia Legal de los proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad, ambas a consecuencia de un accidente de tránsito, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, para que sean sometidos a aprobación y la solicitud de autorización para que el Presidente del Consejo Directivo firme las resoluciones correspondientes. **5.** Varios. ---------------------------------------------------------------------------

**3. Informes:** Se presentan los informes que a continuación se detallan: ------------------------

**3.1 Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la primera transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda proveniente del cobro de la Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito del FONAT, de conformidad a lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 478.** ------------------

El Presidente procede a informar a los miembros presentes que teniendo como base lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 478, el Ministerio de Hacienda efectuó la primera transferencia proveniente del cobro de la Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito del FONAT; sin embargo, dicha transferencia fue realizada hasta el día veinte de septiembre del año dos mil trece en horas de la tarde. En virtud de la circunstancia antes expuesta y no obstante haberse acordado en la sesión realizada el día once del mismo mes y año, que el segundo evento para la entrega de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad – ambas a consecuencia de un accidente de tránsito – se programaría para las últimas semanas del mes de septiembre del año dos mil trece, es necesario programar dicho evento para una fecha posterior. Sobre el particular el Consejo Directivo por unanimidad acuerda darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado y programar el evento en referencia para el día ocho de octubre del año dos mil trece. ----------------------------------------------------------------

**3.2 Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre los ingresos obtenidos provenientes de la primera transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda con base al cobro de la Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito del FONAT.** ------------------------------------------------------------El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, quien procede a rendir el informe relativo a los ingresos provenientes de la primera transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda el día veinte de septiembre del año dos mil trece con base al cobro de la Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito del FONAT; manifestando que no obstante ascender el total de dicha transferencia a la cantidad de cinco millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco dólares con veinticinco centavos ($5,268,955.25) – según se expuso en la sesión de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil trece – al día veinte del presente mes y año fue transferida únicamente la cantidad de seiscientos veinticinco mil dólares exactos ($625,000.00) por parte de la Cartera de Estado aludida. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. -----------------------------------------------------

**4. Presentación por parte de la Gerencia Legal de los proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad, ambas a consecuencia de un accidente de tránsito, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, para que sean sometidos a aprobación y la solicitud de autorización para que el Presidente del Consejo Directivo firme las resoluciones correspondientes.** ----------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado José Roberto Lemus, Gerente Legal, quien procede a exponer a los miembros presentes los diez proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas que han fallecido a causa de un accidente de tránsito, así como los siete proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a las personas que a consecuencia del mismo motivo, resultaron con algún grado de discapacidad, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT. Habiéndose realizado lo descrito, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el Anexo 1 y 2 de la presente; autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes. A continuación, el Presidente le concede nuevamente la intervención al Gerente Legal, quien a requerimiento de los miembros presentes expone el informe relativo al total de resoluciones aprobadas, así como los beneficiarios que recibirán las prestaciones económicas correspondientes, los cuales han sido contabilizados hasta la fecha, de conformidad al Anexo 3 de la presente. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado. -------------------------------------------------------------------------------

**5. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. ---------------------------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la primera transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda proveniente del cobro de la Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito del FONAT, de conformidad a lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 478; **II) Programar** para el día ocho de octubre del año dos mil trece la realización del segundo evento para la entrega de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad, ambas a consecuencia de un accidente de tránsito; **III) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre los ingresos obtenidos provenientes de la primera transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda con base al cobro de la Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito del FONAT, por la cantidad de seiscientos veinticinco mil dólares exactos ($625,000.00); **IV) Aprobar** los diez proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas a causa de un accidente de tránsito, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT; **V) Aprobar** los siete proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a las personas que con motivo de un accidente de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, con base a la Ley antes mencionada; **VI) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones descritas con anterioridad para los efectos legales correspondientes; y **VII) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Gerencia Legal sobre el total de resoluciones aprobadas, así como los beneficiarios que recibirán las prestaciones económicas correspondientes, los cuales han sido contabilizados hasta el día veintitrés de septiembre del año dos mil trece. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. ------------------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Dra. Ana Beatriz M. de Quintanilla Lic. Pablo José Zelaya Meléndez**

 **Delegada Propietaria Delegado Propietario**

 **Ministerio de Salud Banco de Desarrollo de El Salvador**

**Comisionado César Flores Murillo**

 **Delegado Propietario**

**Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**